



Madrid, 6 de noviembre de 2025

HI 95

## Los nuevos protocolos no pueden castigar a quienes se juegan la vida

La AEAT nos cita para hablar sobre un nuevo PROTOCOLO RELATIVO A LA INCIDENCIA DEL RESULTADO DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS OBLIGATORIOS.

En el texto que nos presentan comienzan aludiendo a la segunda actividad, aunque luego pasan de puntillas sobre el tema, para tratar solamente los reconocimientos médicos obligatorios y sus consecuencias. Pues lo sentimos mucho, pero nuestros compañeros y compañeras quieren que hablamos de la **segunda actividad** y de los coeficientes reductores para la **profesión de riesgo**.

¿Que regulación queremos?: pues la que más nos convenga a los funcionarios y funcionarias de Vigilancia Aduanera.

En **CCOO** proponemos que nos inspiremos en la regulación que hacía de esta materia la ley 26/1994 de la Policía Nacional y en la regulación de la profesión de riesgo de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No tenemos que hacer un corta y pega, pero si la propia AEAT dice en su documento que "desarrollamos actividades policiales, usamos armas... y embarcamos en vehículos, aeronaves y embarcaciones de alta exigencia, ¿por qué vamos a pedir menos?

Nos contestan que solo quieren hablar de los reconocimientos médicos, pero nosotros entendemos que va todo en el mismo paquete.

En cuanto al resto de temas que plantea la Administración, giran en torno a la idea de que un funcionario que no está en condiciones de seguir haciendo su trabajo, no puede seguir haciendo su trabajo. Esto es de sentido común, pero el problema viene cuando vamos al detalle:

1. Se habla de puestos de riesgo: pues habrá que saber cuáles son y cuáles no y habrá que estudiar las enfermedades y accidentes relacionados con cada puesto.
2. Se nos dice que los resultados de los exámenes no podrán ser usados en perjuicio de la persona reconocida: pues pedimos que se mantengan las mismas retribuciones que se venían percibiendo aunque se cambie de funciones y que se mantenga la semana operativa si así lo prefiere el funcionario.
3. En cuanto a la normativa de armas, trasladamos a la Administración que no tiene sentido que cualquier baja pueda conllevar la retirada del arma.
4. En relación con los Buques de Operaciones Especiales, la cosa se complica.

Pretenden que **todos los funcionarios** que embarquen como tripulación tengan que haber pasado un reconocimiento médico, unas **pruebas físicas** y un curso de especialización. Y nos preguntamos:

- ¿Es qué no hay diferenciación de puestos en estos buques? ¿Todos los puestos tienen el mismo nivel de riesgo?
- ¿La AEAT va a despreciar todo el conocimiento acumulado por los veteranos, que todavía hoy son plenamente operativos? ¿Pretenden, de verdad, apartarlos a un rincón después de pedirles durante años que arriesguen su salud y su vida? Y encima cobrando menos, porque nos proponen un **cambio de puesto de trabajo** a la carrera horizontal para aquellos que no pasen los requisitos para embarcar.

En definitiva, no podemos aceptar la propuesta de la AEAT sin un debate en profundidad y menos si se va a perjudicar a los compañeros de tierra, mar y aire, que se juegan la vida en la lucha contra el contrabando y el tráfico de drogas.

Está claro que queda mucho por concretar y CC.OO. seguirá peleando para que estos "nuevos tiempos" que corren no sean peores que los anteriores.

Sección Estatal CCOO-AEAT  
C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Correo-e: [aeat.estatal@fsc.ccoo.es](mailto:aeat.estatal@fsc.ccoo.es) / [CCOO@correo.aeat.es](mailto:CCOO@correo.aeat.es)

Web: [www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT](http://www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT)

Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

TODA LA INFORMACIÓN  
AL MOMENTO EN  
NUESTRO CANAL DE  
TELEGRAM



@CCOOAEAT